



## AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Yondó – Antioquia, 24 de noviembre de 2025

La empresa Aguas & Aseo de Yondó ESP., a través de la presente publicación, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, en el Auto admisorio de tutela No. 01853 de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante el cual señaló: *Por lo cual, se ordenará a la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ ESP, a las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN (EPM) y al MUNICIPIO DE YONDO que en sus páginas web institucionales, publiquen lo resuelto en el presente auto y con copia de la acción de tutela con sus anexos; indicándose a los interesados que tienen un término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la publicación en las páginas web, para que se pronuncien al respecto y alleguen las pruebas que pretenden hacer valer, según lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. De igual manera por conducto de secretaría se ordena la publicación de lo acá resuelto en la página web de la rama judicial para los fines pertinentes*".

En se orden, a continuación, se publica en nuestra página oficial, el escrito de tutela junto con sus anexos, a la cual le fue asignado el radicado No. 05-893-40-89-001-**2023-00594-00**; al igual que el Auto admisorio de tutela No. **01853** de fecha 24 de noviembre de 2025, a fin de vincular a las demás personas interesadas, en especial a la comunidad de usuarios de la vereda La Represa.

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA**  
**GERENTE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S. P**